



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Folio 1

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./N.I.E.
JUAN CARLOS MOLINA ALCANTARA	77091013G
COMO MIEMBRO ELECTO DE (nombre Ayuntamiento)	
LA CARLOTA	
PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR (partido, federación, coalición o agrupación de electores)	
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	
EN LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA	
25 de mayo de 2015	
CON REFERENCIA A LA FECHA DE (toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho)toma de posesión	
Modificación del modelo de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporciones o pueda proporcionar ingresos económicos, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016.	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el/la que suscribe formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporciones o pueda proporcionar ingresos económicos. Y DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD, LA VERACIDAD Y CERTEZA DE LOS DATOS que se consignan en la presente.

Este documento tiene carácter público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.h) de la Ley 19/2013, de 09 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y art. 11.e) de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía, autorizando quien suscribe a su publicación íntegra en el BOP de Córdoba y en el Portal de Transparencia Municipal.

1º.- Quien suscribe, en relación con las causas de posible incompatibilidad para el desempeño del cargo a que hace referencia el artículo 178 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expresa lo siguiente:

Que no incurre en ninguna de las causas de posible incompatibilidad.

Que incurre en las siguientes causas de posible incompatibilidad:

1

Código seguro de verificación (CSV):



51BC 5B00 63E2 D388 7FD9

51BC5B0063E2D3887FD9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA MOLINA ALCANTARA JUAN CARLOS el 20/3/2017

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 20/3/2017

plg_lima_corto_fbu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

2º.- Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe retribuciones económicas, son:

Mi cargo de concejal electo de la localidad de La Carlota

3º.- Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos, son:

Mi trabajo como profesional autónomo en el sector de la venta.

El declarante,

Juan Carlos Molina Alcántara.

(Fecha y firma electrónicas)

DILIGENCIA.- La pongo yo, La Secretaria, para hacer constar que, con esta fecha, se presenta la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de¹ un folio, con el número 1, quedando incorporada la misma al REGISTRO DE INTERESES, cuya custodia me corresponde. Doy fe.

La Secretaria,

M^a Carmen Molina Cantero.

(Fecha y firma electrónicas)

Continúa al folio _____ del tomo _____

(1) "....folio, con el número

Código seguro de verificación (CSV):

51BC 5B00 63E2 D388 7FD9



51BC5B0063E2D3887FD9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA MOLINA ALCANTARA JUAN CARLOS el 20/3/2017

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 20/3/2017